



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑÓ

Aprobado por la entidad local el 29 de marzo de 2022 el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento forestal: enajenación de chopos de la Junta Vecinal de Torrecitores del Enebral, se anuncia la convocatoria de subasta, con base en lo siguiente:

– *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.

Documentación e información: en la Secretaría del ayuntamiento, teléfono 947 564 131, correo electrónico: [avellanosalademuno@diputaciondeburgos.net](mailto:avellanosalademuno@diputaciondeburgos.net)

Sede electrónica: <https://avellanosalademuno.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato*: la adjudicación de la enajenación de 500 chopos para corta, de las fincas siguientes, de Torrecitores del Enebral:

Polígono: 707.

Fincas: 16.979, 26.979, 6.889 y 6.890.

Autorización para la corta: por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos de fecha 17-09-2021.

– *Tramitación y procedimiento*: ordinaria, por subasta.

Importe: 25.000 euros al alza, más el IVA legalmente aplicable.

– *Fianzas*: Provisional: 1.000 euros. Definitiva: 3.000 euros.

– *Presentación de ofertas*: se presentarán en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los martes de 10 a 15 horas y los viernes de 10 a 12 horas. Si el último día para presentación de ofertas no coincidiera con martes, se trasladará aquel al primer martes hábil siguiente. El plazo concluirá a las 15 horas del último día (martes), de presentación de ofertas. No se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

– *Apertura*: el primer martes hábil siguiente al de finalización de la presentación de ofertas, a las 14 horas.

– *Condiciones*: la fianza definitiva y el pago de la adjudicación se efectuarán a la firma del contrato.

La corta debe efectuarse entre el 1 de agosto y el 15 de octubre de 2022, tanto la corta como la saca de la madera. La limpieza de la finca debe estar terminada antes del 31 de diciembre de 2022.

– *Pliego condiciones y autorización*: en el tablón electrónico de la sede electrónica del ayuntamiento.

En Avellanosa de Muñó, a 3 de mayo de 2022.

El alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García